



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA DEL SANEAMIENTO Y DE LA EDAR DE SARRIA (LUGO), ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. PDM MIÑO-SIL ALCH0SBET29UR2036

Nº DE CLAVE: M1.327.022/2111

Nº DE EXPEDIENTE: 50/22/DT/PA/OB

APLICA PCPE: NO

De conformidad con los artículos 117 y 323 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre y el artículo 30 de la vigente Ley de Aguas, esta Presidencia con esta fecha de conformidad con el Proyecto y documentación adjunta remitida por Dirección Técnica y previo Informe de la abogacía, a propuesta del Secretario General, RESUELVE:

1º.- APROBAR el expediente de obras del “Proyecto de construcción de actuaciones de mejora del saneamiento y de la EDAR de Sarria (Lugo), actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. PDM MIÑO-SIL ALCH0SBET29UR2036” y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir su contratación”.

2º.- APROBAR el gasto para dicha contratación, con cargo al Programa 456A Concepto 600, Superproyecto 2012 23 231 9002 y Proyecto 2012 23 231 0005, por un importe de 2.013.095,45 € sin IVA (422.750,04 € en concepto de IVA), lo que hace un total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.435.845,49 €)**, siendo el plazo de ejecución de la obra de DOCE (12) meses y distribuido en las siguientes anualidades:

AÑO	EUROS
2022	1.400.000,00 €
2023	1.035.845,49 €
TOTAL	2.435.845,49 €

“Una manera de hacer Europa”

ESTE PROYECTO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER 2014-2020, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE), CONTRIBUYE A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL.





3º.- DISPONER que la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra se efectúe por procedimiento abierto, al amparo de los artículos 131.2 y 156 de la LCSP; para la selección del adjudicatario se seguirán los criterios de valoración de los artículos 145 y 146 del LCSP.

Propone
EL SECRETARIO GENERAL
Manuel González Torres
(Documento firmado electrónicamente)

Intervenido y conforme
EL INTERVENTOR DELEGADO
Javier García Rodríguez
(Documento firmado electrónicamente)

Resuelve, de conformidad con la propuesta
EL PRESIDENTE
José Antonio Quiroga Díaz
(Documento firmado electrónicamente)